

MINISTROS EXTRAORDINARIOS

DE LA SAGRADA COMUNION (NO DE LA EUCARISTIA ESTE TERMINO ES MAL EMPLEADO. DETENGAMOS LOS A SACRILEGIOS Y ABUSOS LITURGICOS)

1 TITO 1: 9-13; Gal 5, 19-21 (El que vive de la carne y del mundo no acepta la verdad)

Para saber bien el tipo de conducta, y forma de celebrar la misa y la importancia de la Fe se recomienda leer directamente del Vaticano (Santa Sede) los siguientes documentos:

- 1) [*DEI VERBUM*](#) Sobre la Divina Revelacion (Tradicion y Fe)
- 2) *Instrumentum Laboris* Sobre la Eucaristia y la Fe
- 3) [*Redemptionis Sacramentum*](#) y *Varietates legitimae* de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos.
- 4) [*Congregación para el Clero*](#) (Instrucción) Sobre la recta interpretación y observación práctica de las normas y la conducta de los obispos, prebisteros, diaconos y laicos en referencia con los servicios del clero, catequístico y administrativo y otras instrucciones (**incluyendo el artículo 8 – Ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión vs. Ministros ordenados o prebisteros)
- 5) [*Sacrosanctum Concilium*](#) Sobre la sagrada liturgia.
- 6) [*Lineamenta*](#)
- 7) *Graviora Delicta* (Ofensas Graves que solo obispos o únicamente el Papa deben perdonar)

NOTAS: Para empezar a cambiar hay que recordar que a Jesús le gusta las obras que nacen de la justicia. Hay que caminar en la verdad, porque la verdad engendra la justicia, y la justicia engendra la misericordia (ver Mat 12: 7 y 18; Prov 16:5-8). Dios se agrada mas de los actos de misericordia que del sacrificio (Os 6:6) No hay que adorarse a si mismo, ni a la creación, ni a la gente, ni al mundo porque perdemos la gracia (**Sant 4:6-7; 1 Ped 5: 5 y 8-9; 1 Jn 2: 15-19**) Por eso hay que huir de las pasiones juveniles y seguir la justicia, la fe, la caridad y la paz con aquellos que invocan al Señor con limpio corazón y son capaces de ella (**2 Tim 2: 22**).

** Extractos del Artículo 8 y enlace del vaticano con respecto a las debidas instrucciones

http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccclergy/documents/rc_con_interdic_doc_15081997_sp.html

INSTRUCCION

SOBRE ALGUNAS CUESTIONES ACERCA DE LA COLABORACION DE LOS FIELES LAICOS EN EL SAGRADO MINISTERIO DE LOS SACERDOTES

*LIBRERIA EDITRICE VATICANA
CIUDAD DEL VATICANO 1997*

Artículo 8

El ministro extraordinario de la Sagrada Comunión

(Solo un extracto, para mas información visite la pagina Web del Vaticano – Santa Sede)

Un fiel no ordenado, si lo sugieren motivos de verdadera necesidad, puede ser delegado por el Obispo diocesano, en calidad de ministro extraordinario, para distribuir la sagrada Comunión también fuera de la celebración eucarística, *ad actum vel ad tempus*, o en modo estable, utilizando para esto la apropiada forma litúrgica de bendición. **En casos excepcionales e imprevistos** la autorización puede ser concedida *ad actum* por el sacerdote que preside la celebración eucarística.(98)

§ 2. **Para que el ministro extraordinario, durante la celebración eucarística, pueda distribuir la sagrada Comunión, es necesario o que no se encuentren presentes ministros ordinarios o que, estos, aunque presentes, se encuentren verdaderamente impedidos....**

. A tal fin es oportuno que el Obispo diocesano emane normas particulares... entre otras cosas, a que el fiel delegado a tal encargo sea **debidamente instruido sobre la doctrina eucarística, sobre la índole de su servicio, sobre las rúbricas que se deben observar para la debida reverencia a tan augusto Sacramento y sobre la disciplina**

acerca de la admisión para la Comunión.

COSAS QUE AMENAZAN LA VERDADERA FE Y DOCTRINA SANA DE LA IGLESIA CATOLICA (ABUSOS 2 Ped 2: 9-10)

Para no provocar confusiones han de ser evitadas y suprimidas algunas prácticas que se han venido creando desde hace algún tiempo en

algunas Iglesias particulares, como por ejemplo:

- la comunión de los ministros extraordinarios **como si fueran concelebrantes ***
- asociar, a la renovación de las promesas de los sacerdotes en la S. Misa crismal del Jueves Santo, otras categorías de fieles que renuevan los votos religiosos o reciben el mandato de ministros extraordinarios de la Comunión.
- **el uso habitual de los ministros extraordinarios en las SS. Misas, extendiendo arbitrariamente el concepto de « numerosa participación ».**

[* **NOTA ADHERIDA FUERA DE ESTE CONTEXTO PERO CON REFERENCIA AL MISMO:**
Hay otros documentos de la Santa Sede y de la CDF y la CDW (Congregation for the Doctrine of the Faith, y Congregation for the Doctrine of Worshipping – Congregación para la Doctrina de la Fe y Congregación para la Doctrina de Adoración y Culto Divino) en cuestión de la reverencia y la forma de conducta que se debe tener en el Templo y en la Misa. El Vaticano, no apoya o anima ciertos comportamientos en la celebración de la misa. El concelebrante debe ser otro sacerdote, no un laico o un seminarista. Ejemplo, un laico no puede ni debe sacar las hostias del tabernáculo, o de su sagrado recipiente];

Estas cosas se mencionan para traer a las personas a una conciencia mas clara con respecto a los pecados, sacrilegios y actos de impiedad que hoy día se cometen constantemente en muchos lugares, se rompen varios mandamientos tanto por los que sirven dentro de la iglesia y claman tener la preparación apropiada por parte de su Diócesis, o estar bajo la obediencia de la Santa iglesia; como para los que solo asisten a ella. En **Os 4:6** ya advertía Dios que por ignorancia perece el pueblo, y de hecho, Dios dice que tanto tropezara el sacerdote como el profeta, y así como el pueblo se ha olvidado de Dios y de su Ley, Dios se olvidará del pueblo (Os 4: 1-8) y le pedirá cuentas tanto al sacerdote como al pueblo (Os 4: 9-14) El Papa Benedicto XVI decía que el mal avanza dentro de la iglesia porque muchos no lo conocen, y aquellos que lo conocen no hacen nada al respecto. En honor al Papa Benedicto y Papas predecesores traemos esta información a fin de corregir y educar a las personas en documentos y leyes oficiales de la iglesia. Los documentos aquí mencionados son reglas de la iglesia, de su magisterio, y no una invención o un decir de personas, pero al necio no bastan estas cosas pues no es difícil darse cuenta quien busca su justo castigo en el día final, nuestro trabajo no es cambiar la mentalidad, y sentir de la gente pues la salvación es individual (Fil 2, 12). Ninguno de los documentos nombrados puede ser vetado o negado por ningún Cardenal, Obispo o sacerdote, pues ellos mas que nadie están sometidos y obligados a custodiar la verdadera Fe y el crecimiento espiritual del rebaño en la sana doctrina de la iglesia.

Todo aquel que se niega a seguir y obedecer las normas establecidas por la iglesia y su magisterio es una persona desobediente, se peca mucho por ignorancia pero ante la corrección no hay justificación. Saquemos al orbe católico de la mentira con amor, oración, ayuno y ejemplo.

Una buena confesión requiere una meticulosa inspección de todo pensamiento, palabra, obra y omisión.